2021

BALASTREO Y CONFORMACION DE CALLE URBANA DEL CASCO URBANO HASTA BARRIO EL AGUA BLANCA



MUNICIPALIDAD DE

SAN MIGUELITO

INTIBUCA

TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES

MH

18-11-2021





Correo Electrónico: munisanmiguelito.81@gmail.com

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES.

CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO INTIBUCA TRANSPORTE Y CONSTRUCCION M.H.

PROYECTO: BALASTREO Y CONFORMACION DE 2KM EN CALLE URBANA.

LUGAR: CALLE TRONQUIAL DEL CASCO URBANO A BARRIO AGUA BLNCA POR CALLE EL BUCARO DEL

MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO DEPARTAMENTO DE INTIBUCA MAQUINARIA: PATROL, RETRO EXCABADORA Y BOLQUETAS

MONTO DEL CONTRATO: LPS. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS.) Nosotros. Julio Cesar Reyes Hernández, mayor de edad, hondureño, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Miguelito Departamento de Intíbucá, con tarjeta de identidad Número. 10141970-00007. Quien por efectos de este contrato se denominara como CONTRATANTE, TRASPORTE Y CONSTRUCCIONES M.H representada por el Sr. MAYCOL ALBERTO MENENDEZ HERNANDEZ, mayor de edad, casado, Hondureño, Comerciante individual, Con Identidad.0318-1991-00819 quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, para celebrar el presente contrato de: BALASTREO Y CONFORMACION DE 2KM DE CALLE URBANA el Proyecto se ejecutara en los lugar de: CALLE TRONQUIAL RURAL DEL CACO URBANO ASTA BARRIO AGUA BLANCA CALLE EL BUCARO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO DEPARTAMENTO DE INTIBUCA. El cual se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de trasporte y construcciones m.h., para que realice los trabajos de obra civil para la ejecución del proyecto antes mencionado que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el Contratista.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de la Fecha de Orden de Inicio día Iunes 18 de noviembre año 2021 y tendrá una duración de 20 días avilés, este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminación o caso fortuito debidamente comprobado por la CONTRATANTE, Si el CONTRATISTA, no entrega el trabajo en el tiempo destinado dará derecho a la CONTRATANTE a la deducción del 5% del valor contrato diario salvo los casos de fuerza mayor antes que la CONTRATANTE, de lugar a la prórroga de ejecución.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios en el proyecto a ejecutar en el sector: BALASTREO Y CONFORMACION DE 2KM EN CALLE URBANA. LUGAR: CALLE TRONQUIAL DEL CASCO URBANO A BARRIO AGUA BLNCA POR CALLE EL BUCARO DEL

MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO DEPARTAMENTO DE INTIBUCA

El CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA la cantida DEL CONTRATO: LPS. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS.)

. Según se especifica en el siguiente cuadro de valores:





Correo Electrónico: munisanmiguelito.81@gmail.com

MAQUINA UTILIZADA	CANTIDAD	ORMACION Y DE CALLE RURAL		
OTILIZADA	DE HORAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL LEMPIRAS	OBSERVACION
PATROL	150	L.2,000.00	300,000,00	
RETROEXCABADORA	40	L.1,200	48,000.00	
BOLQUETA	52	L.1,000	52,000.00	
TOTAL			L 400,000.00	

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO. - LA MUNICIPALIDAD pagará a EL CONTRATISTA en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante cheque. "trasporte y constructora m .h" recibirá un monto LPS. (400,000.00) (CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS.) Valor que será cancelado en DOS pagos EL 50% COMO ACTICIPOY LO RESTANTE AL finalizar el proyecto y firmar finiquito.

CONTRATANTE. La Municipalidad no hará la respectiva deducción si el contratista presenta la solvencia de pagos a cuenta.

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: El CONTRATISTA será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas, asimismo EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE deja exento de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las Leyes Laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio.

CLAUSULA SEXTA: REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación de la obra.

CLAUSULA SEPTIMA: REPRESENTACIÓN DE LA CONTRATANTE. - Esta se hará representar personalmente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.

CLAUSULA OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos: El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por més de 5 días por ambas partes.





Correo Electrónico: munisanmiguelito,81@gmail.com

Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la CONTRATANTE.

Que el CONTRATISTA deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

Que la CONTRATANTE deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento de Intibuca.

CLAUSULA DECIMA: LA ASEPTACION:

LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencia se compromete a cumplirlos en toda su extensión. - En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de San Miguelito, Departamento de Intibuca, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil veinte 2021

JULIO DE SAN VERE CERNANDEZ

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO INTIBUCA





Correo Electrónico: munisanmiguelito.81@gmail.com

ORDEN DE INICIO

JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO INTIBUCA TRANSPORTE Y CONSTRUCCION M.H

PROYECTO: BALASTREO Y CONFORMACION DE 2KM EN CALLE URBANA.

LUGAR: CALLE TRONQUIAL DEL CASCO URBANO A BARRIO AGUA BLNCA POR CALLE EL BUCARO DEL

MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO DEPARTAMENTO DE INTIBUCA MAQUINARIA: PATROL, RETRO EXCABADORA Y BOLQUETAS

MONTO DEL CONTRATO: LPS. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS.)

Reunidos en La Alcaldía Municipal del Municipio de San Miguelito, Departamento de Intibuca Contamos con la presencia del señor alcalde. Julio Cesar Reyes Hernández, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad Número, 10141970-00007. Quien habiendo celebrado contrato con el sr. MAYCOL ALBERTO MENENDEZ representante de la Empresa

"TRASPORTE Y CONSTRUCCIONES M.H hace de su conocimiento que inicia la ejecución de la obra dando como tiempo plazo de 15 días a partir de la firma de esta orden de Inicio.

Señory Anticonsatura de Hernández
Alcalde Municipa De Barr Miguelito Intibucá
Contratita

MAYCO MENENDEZ